

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Mario Rubilar Rubilar

Huépil, 27 de septiembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2758/2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada por concurrir el día 31/08/2017 a la ciudad de Concepción a retirar premios de IND para torneo de Rayuela de Fiestas Patrias. Rendición del día 01/09/2017 por concurrir a Los Ángeles con cuerpo de árbitros de Fútbol para los ver los contratos.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 29.291 (veintinueve mil doscientos noventa y un peso) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Rubilar Rubliar
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2203001 \$24.641 y \$4.650 a la cta. 2208007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/wao